



GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Grupo Catalana Occidente, S.A. (**GCO** y, con sus filiales, el **Grupo**) informa, a los efectos oportunos, de que, en el día de hoy, su filial neerlandesa Atradius Finance B.V. ha anunciado el lanzamiento de una invitación a los tenedores de las obligaciones subordinadas en circulación de la emisión denominada “€250,000,000 Fixed to Floating Rate Guaranteed Subordinated Notes due 2044” emitidas por Atradius Finance B.V. y garantizadas por Atradius N.V., sociedad cabecera de las filiales de seguros de crédito del Grupo, a ofrecer dichas obligaciones subordinadas para su recompra en efectivo por Atradius Finance B.V. (la **Oferta de Recompra**). Atradius Finance B.V. ha publicado el correspondiente anuncio en el día de hoy en la página web de la Bolsa de Luxemburgo (www.bourse.lu). La Oferta de Recompra se realizará en los términos y condiciones contenidos en el correspondiente memorándum de oferta de fecha 8 de abril de 2024 y estará sujeta a las restricciones de oferta que figuran en el mencionado memorándum de oferta.

Asimismo, en el día de hoy, Atradius Crédito y Caución S.A. de Seguros y Reaseguros, la aseguradora española de seguro de crédito del Grupo, ha anunciado su intención de realizar una nueva emisión de obligaciones subordinadas y, a tal efecto, ha mandatado a J.P. Morgan SE y BNP Paribas para organizar una serie de reuniones con inversores que comenzarán en el día de hoy. Como continuación a dichas reuniones, Atradius Crédito y Caución S.A. de Seguros y Reaseguros tiene intención de realizar una emisión de obligaciones subordinadas denominadas en euros cuyas características se conocerán a su debido tiempo sujeta a las condiciones del mercado (la **Nueva Emisión**).

El propósito conjunto de la Oferta de Recompra y la Nueva Emisión es gestionar proactivamente la estructura de capital de Atradius N.V. y sus filiales.

8 de abril de 2024

Don Joaquín Guallar Pérez.
Secretario no consejero del Consejo de Administración

ESTE DOCUMENTO NO DEBE DISTRIBUIRSE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS (TAL Y COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE EN LA NORMA "REGULATION S" BAJO LA LEY DE MERCADO DE VALORES DE 1933 DE LOS



ESTADOS UNIDOS (U.S. SECURITIES ACT OF 1933) TAL Y COMO ÉSTA HA SIDO MODIFICADA (LA **LEY DE MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE**). ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES, NI UNA SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA DE VALORES, NI UNA OFERTA DE VALORES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE DICHA OFERTA O VENTA SEA CONTRARIA A LA LEY.

LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN NO HAN SIDO Y NO SERÁN REGISTRADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS BAJO LA LEY DE MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE Y LOS VALORES NO PUEDEN SER OFRECIDOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS SIN PREVIO REGISTRO, O APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO, DE ACUERDO CON LA LEY DE MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE. NO SE VA A REALIZAR UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.